



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA**

DECRETOS No.

DCPPHP/08/2021

LXVII/APLIM/0112/2021 AL

LXVII/APLIM/0177/2021 I P.O.

MAYORÍA

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones II y VIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de noviembre del año en curso, se tuvieron por recibidas en esta Soberanía, las Iniciativas de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2022, presentadas por los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusiuhiriachi, Chínipas, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"*

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza.

Ahora bien, en cuanto a la aprobación por parte de los Ayuntamientos, se anexaron a dichos proyectos, las certificaciones de los acuerdos tomados y las actas correspondientes, en relación con lo dispuesto por el Artículo 28, fracción XII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, las Iniciativas de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- Las Iniciativas se sustentan en sus respectivos Acuerdos de Ayuntamiento, en los términos de los artículos 115, fracción IV, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado; y 28, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitiendo, para tal efecto, su anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Por otro lado, la demás documentación e información financiera adjuntas, forman parte integral de cada una de las Iniciativas referidas; así como los anexos previstos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"*

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

y los Municipios, elaborados con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de las Iniciativas de mérito, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las Iniciativas de antecedentes.

II.- En cuanto al marco jurídico de los multicitados proyectos, cabe reiterar que estos encuentran sustento en el Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciéndose, entre otros aspectos, que los municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que se establezcan a su favor; y en ese mismo sentido, conforme a lo dispuesto por el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Considérese ahora que, corresponde al Congreso del Estado, según lo dispuesto por el artículo 64, fracción VIII, de la Constitución Local, aprobar las Leyes de Ingresos de los Municipios, a más tardar el día 15 de diciembre.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"*

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Por su parte, el artículo 122 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, dispone que ningún ingreso podrá recaudarse por los Municipios si no se encuentra previsto en la Ley de Ingresos o en alguna disposición especial aprobada por el Congreso del Estado, salvo los provenientes de aquellos créditos cuya retención o cobro les sean encomendados por el Estado o la Federación. Además, en el artículo 28, fracción XIII, del citado ordenamiento municipal, se establece que los Ayuntamientos aprobarán sus Presupuestos de Egresos de acuerdo con los ingresos que hubiere autorizado la Legislatura Local, aplicando, en su caso, lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado.

III.- Cabe señalar que, con la reforma al artículo 132, fracción IV, de la Constitución Política del Estado, y al expedirse la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, se precisaron y establecieron los mecanismos institucionales en materia de distribución de participaciones federales y locales a municipios, otorgando certidumbre, transparencia y equidad en la asignación y distribución de las mismas; así mismo, el incentivar el esfuerzo recaudatorio, atendiendo a principios resarcitorios.

Otro aspecto a destacar, es lo relativo al 20% de los ingresos del Estado por concepto de impuestos estatales no destinados a un fin específico, porcentaje por el que se integrará el Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM), conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal del Estado



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"*

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

de Chihuahua y sus Municipios; dichos recursos se establecen como aportaciones del Estado que se transfieren a los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento del objetivo de impulsar el desarrollo socioeconómico municipal. Por otro lado, tales recursos tendrán como destino específico programas y proyectos municipales que generen beneficios socioeconómicos netos para el desarrollo municipal, destacándose en su aplicación la finalidad de reducir la pobreza extrema; este fondo se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado y se enterará mensualmente en los doce meses del año por partes iguales a los Municipios por conducto de la Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, el objetivo de atender principalmente a los incentivos recaudatorios y principios resarcitorios en la distribución de las participaciones federales a municipios, así como el cumplir con lo que dispone el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal, es vincular a los Municipios en el esfuerzo conjunto que conviene hagan con el Estado, para tratar de mejorar sus coeficientes de participaciones en los principales Fondos de Participaciones Federales, cuyas variables en las fórmulas de distribución consideran los impuestos y derechos locales, incluyendo el Impuesto Predial y los derechos de agua; así, por ejemplo, los Fondos General de Participaciones, de Fiscalización y Recaudación, y de Fomento Municipal.

IV.- Por lo que se refiere a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, esta dispone que los Municipios deberán mantener en suspenso



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"*

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

los impuestos estatales y municipales que se establecen en los anexos del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; de igual forma, no mantendrán los derechos que se fijan en la propia Ley de Coordinación Fiscal, debiendo cumplir con todas las disposiciones que se contienen en el Convenio de Adhesión y en sus anexos, como partes integrantes del mismo.

V.- Se observa en la mayoría de las propuestas que, los Ayuntamientos del Estado, conforme a sus facultades, determinaron establecer en sus respectivas tarifas de derechos, costos en materia de recuperación de los materiales utilizados en la reproducción, envío y/o certificación de documentos, que si bien, permiten el acceso a la información y además se desprende que las condiciones estructurales y de equipamiento, así como, sus características geográficas y socioeconómicas, en cada uno de los Municipios del Estado, son muy diferentes y particulares entre sí; esta Comisión Legislativa, encuentra oportuno realizar una homologación en estas tarifas en los proyectos respectivos, tomando una base objetiva y razonable de los insumos utilizados conforme a la legislación federal y estatal aplicable en la materia.

VI.- En particular, los recursos que reciben los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, se definen como:

- a.** Participaciones. Son los ingresos que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"*

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.

- b.** Aportaciones. Son los ingresos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.
- c.** Convenios. Son los ingresos derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.
- d.** Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal. Son los ingresos derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.

VII.- Ahora bien, las proyecciones que corresponderán a cada Municipio, por concepto de Participaciones y Aportaciones¹ 2022, tienen como sustento la

¹ Véase Anexos "A" - "M".



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

distribución proyectada tanto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, como en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ambos ordenamientos para el Ejercicio Fiscal 2022, resultando los siguientes montos:

HH. Ayuntamientos	Participaciones y Aportaciones
Ahumada	64,642,135
Aldama	76,545,002
Allende	48,607,782
Aquiles Serdán	56,848,085
Ascensión	73,481,200
Bachíniva	37,765,245
Balleza	108,036,856
Batopilas de Manuel Gómez Morín	100,804,321
Bocoyna	136,219,983
Buenaventura	85,619,292
Camargo	206,947,813
Carichí	70,958,373
Casas Grandes	46,791,622
Coronado	25,003,869



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA**

DCPPHP/08/2021

Coyame	25,596,616
Cuauhtémoc	470,078,006
Cusihuirachi	38,415,612
Chínipas	68,993,187
Delicias	421,232,787
Dr. Belisario Domínguez	30,720,214
El Tule	25,372,741
Galeana	35,308,050
Gómez Farías	41,060,314
Gran Morelos	27,135,179
Guadalupe	45,561,642
Guadalupe y Calvo	288,234,602
Guachochi	263,199,242
Guazapares	66,074,395
Guerrero	158,717,118
Hidalgo del Parral	379,749,703
Huejotitán	25,747,067
Ignacio Zaragoza	38,045,711
Janos	44,675,645
Jiménez	153,260,001



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA**

DCPPHP/08/2021

Juárez	3,928,892,733
Julimes	31,806,194
La Cruz	28,522,782
López	32,220,190
Madera	157,377,414
Maguarichi	29,157,508
Manuel Benavides	29,668,502
Matachí	27,386,735
Matamoros	30,988,332
Meoqui	121,485,720
Morelos	77,129,365
Moris	39,821,034
Namiquipa	96,383,263
Nonoava	31,992,147
Nuevo Casas Grandes	196,681,073
Ocampo	55,350,503
Ojinaga	111,716,836
Praxedis G. Guerrero	31,698,154
Riva Palacio	48,564,334
Rosales	55,029,316



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Rosario	27,985,672
San Francisco de Borja	27,231,380
San Francisco de Conchos	28,001,207
San Francisco del Oro	51,735,290
Santa Bárbara	83,211,962
Santa Isabel	28,544,812
Satevó	36,026,188
Saucillo	116,155,527
Temósachic	43,715,874
Urique	119,882,027
Uruachi	68,065,694
Valle de Zaragoza	36,258,378
SUMA	12,080,915,057

Lo anterior, a efecto de considerar los probables ingresos por concepto de Participaciones y Aportaciones que de ingresos federales y estatales habrán de recibir los Municipios, de acuerdo a los coeficientes de distribución o porcentajes atribuidos a cada uno, en los términos de las leyes federales y locales que las establezcan y resulten de aplicar los procedimientos de distribución a que se refiere el Capítulo I "De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales", de la Ley de Coordinación Fiscal y el Título Cuarto



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

"Del Sistema Estatal de Participaciones y Fondos de Aportaciones, Capítulo I, "Del Sistema Estatal de Participaciones", de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

Por lo anterior, se observa para el ejercicio fiscal 2022, respecto de 2021, lo siguiente:

Rubro	2021	2022	Variación
Participaciones y Aportaciones	10,856,131,073.00	12,080,915,057.13	1,224,783,984.13 11.28%

Ahora bien, cabe precisar que también resulta aplicable lo correspondiente a las participaciones derivadas de lo recaudado del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de Cerveza, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal. De la misma forma, se participa a los municipios de las cuotas de gasolina y diésel, del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de los Fondos de Fiscalización y Recaudación y de Fomento Municipal.

Por lo que se refiere a los ingresos por concepto de la Recaudación Federal Participable, destinado aquellos Municipios colindantes con fronteras, podrán percibir los incentivos a que se refiere la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, siendo necesario que para tal efecto participen con el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Estado en la suscripción del Anexo correspondiente al Convenio de Colaboración Administrativa con la Federación, relativo a la vigilancia y control de la tenencia o estancia ilegal en territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera; tales son los casos, de los Municipios de Ascensión, Juárez y Ojinaga, respectivamente.

Municipio	2021	2022	Variación
Ascensión	873,873.18	1,121,063.37	247,190.19
Juárez	201,084,361.43	214,903,373.10	13,819,011.67
Ojinaga	3,288,495.39	3,755,736.53	467,241.14
Total	205,246,730.00	219,780,173.00	14,533,443.00

Respecto del Fondo de ISR Municipal, en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, se participará de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en el municipio, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

VIII.- Por concepto de Ingresos Locales o Propios, esta Comisión de Dictamen Legislativo, verificó la proporción en que fueron realizadas las proyecciones para el ejercicio fiscal 2022; identificándose las siguientes estimaciones anuales:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA**

DCPPHP/08/2021

HH. Ayuntamientos	2021²	2022³
Ahumada	11,310,349.70	12,217,801.00
Aldama	28,898,202.00	41,732,000.00
Allende	3,154,600.00	7,609,985.26
Aquiles Serdán	11,142,033.32	18,785,000.00
Ascensión	18,432,605.00	18,432,605.00
Bachíniva	2,685,293.00	3,368,413.00
Balleza	2,480,000.00	2,947,862.01
Batopilas de Manuel Gómez	763,800.00	693,000.00
Morín	2,691,000.00	4,217,000.00
Bocoyna	12,130,314.00	13,055,339.00
Buenaventura	40,742,000.00	40,492,400.00
Camargo	950,000.00	950,000.00
Carichí	12,016,000.00	12,300,430.00
Casas Grandes	1,104,490.00	1,236,553.60
Coronado	2,790,000.00	2,929,500.00
Coyame	197,613,934.00	208,792,352.00
Cuauhtémoc	4,900,638.00	3,960,000.00
Cusihuiriachi	2,385,828.55	2,500,007.00
Chínipas		

² Referencia LI – 2021.

³ Iniciativa LI – 2022.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA**

DCPPHP/08/2021

Delicias	144,322,991.00	191,246,560.87
Dr. Belisario Domínguez	1,046,000.00	1,676,534.00
El Tule	453,500.00	423,500.00
Galeana	9,233,618.00	10,556,556.00
Gómez Farías	2,990,000.00	3,139,500.00
Gran Morelos	1,647,000.00	1,960,000.00
Guadalupe	3,286,700.00	3,117,200.00
Guadalupe y Calvo	5,743,500.00	5,601,900.00
Guachochi	7,391,500.00	19,888,420.00
Guazapares	1,078,900.00	1,097,150.00
Guerrero	10,412,162.63	9,510,861.98
Hidalgo del Parral	134,557,972.83	124,453,152.77
Huejotitán	212,980.00	198,780.00
Ignacio Zaragoza	2,166,899.00	2,242,571.00
Janos	4,321,536.80	5,072,925.00
Jiménez	24,531,717.14	24,446,300.00
Juárez	2,207,567,932.37	2,490,881,328.80
Julimes	3,478,910.00	3,068,800.00
La Cruz	1,434,100.00	1,475,600.00
López	2,236,700.00	2,300,500.00
Madera	11,564,508.00	12,329,392.00
Maguarichi	430,000.00	2,452,300.00



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA**

DCPPHP/08/2021

Manuel Benavides	1,306,500.00	1,437,500.00
Matachí	1,741,000.00	4,465,000.00
Matamoros	2,082,340.00	1,973,280.00
Meoqui	66,490,035.00	67,344,248.97
Morelos	399,000.00	556,096.00
Moris	1,246,882.49	10,358,149.71
Namiquipa	10,234,660.00	31,367,596.00
Nonoava	708,086.00	561,123.00
Nuevo Casas Grandes	48,219,030.00	50,204,811.00
Ocampo	3,446,904.00	3,645,101.00
Ojinaga	17,967,753.22	37,055,168.93
Praxedis G. Guerrero	4,209,600.00	3,688,600.00
Riva Palacio	3,850,000.00	11,621,517.21
Rosales	7,751,200.00	11,186,002.11
Rosario	810,500.00	878,606.63
San Francisco de Borja	2,249,000.00	2,157,600.00
San Francisco de Conchos	2,386,100.00	4,188,073.00
San Francisco del Oro	3,081,006.00	3,505,006.00
Santa Bárbara	12,288,664.00	10,941,000.00
Santa Isabel	6,576,960.00	10,881,076.54
Satevó	7,939,923.52	5,380,366.80
Saucillo	10,187,000.00	12,440,000.00



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Temósachic	1,910,055.00	2,310,055.35
Urique	2,819,000.00	2,919,000.00
Uruachi	553,000.00	580,650.00
Valle de Zaragoza	2,757,075.00	2,402,267.05
SUMA	4,516,808,730.57	5,620,855,672.59

De lo anterior, se observa una variación porcentual para el ejercicio fiscal 2022, respecto de 2021, de 24.44%.

2021	2022	Variación
\$4,516,808,730.57	\$5,620,855,672.59	24.44%

Ahora bien, en cuanto a las tarifas de derechos que se expidan para el cobro de los servicios que presten los municipios, no deberán incluir los conceptos excluidos por el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto el Estado permanezca coordinado en materia de derechos con la Federación; por ello, es importante precisar que, el municipio que cobre con cualquier carácter y en forma coercitiva alguno de los derechos limitados en el citado ordenamiento, se le suspenderá la ministración de los recursos que le correspondan del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, al que se refiere el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, hasta en tanto se ajuste a los términos del mismo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

IX.- Finalmente, en los términos de los artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 28, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; así mismo, considerando lo proyectado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua y en los proyectos de Leyes de Ingresos Municipales, todos para el Ejercicio Fiscal 2022, es así como, resultan los montos estimados anuales que, en ingresos percibirán los 67 Municipios de la Entidad, siendo los siguientes:

HH. Ayuntamientos	Estimación Total Global
Ahumada	76,859,936.11
Aldama	118,277,002.00
Allende	56,217,767.49
Aquiles Serdán	75,633,085.45
Ascensión	91,913,805.03
Bachíniva	41,133,657.66
Balleza	110,984,717.94
Batopilas de Manuel Gómez Morín	101,497,320.60
Bocoyna	140,436,982.65
Buenaventura	98,674,630.93



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA**

DCPPHP/08/2021

Camargo	247,440,212.53
Carichí	71,908,372.83
Casas Grandes	59,092,051.97
Coronado	26,240,422.63
Coyame	28,526,116.46
Cuauhtémoc	678,870,358.16
Cusihuirachi	42,375,611.79
Chínipas	71,493,194.24
Delicias	612,479,347.89
Dr. Belisario Domínguez	32,396,747.68
El Tule	25,796,241.40
Galeana	45,864,606.20
Gómez Farías	44,199,813.75
Gran Morelos	29,095,179.47
Guadalupe	48,678,841.93
Guadalupe y Calvo	293,836,501.68
Guachochi	283,087,662.17
Guazapares	67,171,544.96



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA**

DCPPHP/08/2021

Guerrero	168,227,980.47
Hidalgo del Parral	504,202,855.59
Huejotitán	25,945,846.66
Ignacio Zaragoza	40,288,282.15
Janos	49,748,570.41
Jiménez	177,706,301.01
Juárez	6,419,774,061.43
Julimes	34,874,993.57
La Cruz	29,998,382.01
López	34,520,690.45
Madera	169,706,805.53
Maguarichi	31,609,808.26
Manuel Benavides	31,106,002.03
Matachí	31,851,734.87
Matamoros	32,961,611.50
Meoqui	188,829,968.63
Morelos	77,685,461.00
Moris	50,179,183.98



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA**

DCPPHP/08/2021

Namiquipa	127,750,859.44
Nonoava	32,553,270.43
Nuevo Casas Grandes	246,885,884.26
Ocampo	58,995,603.61
Ojinaga	148,772,005.20
Praxedis G. Guerrero	35,386,753.79
Riva Palacio	60,185,851.10
Rosales	66,215,318.30
Rosario	28,864,278.61
San Francisco de Borja	29,388,980.19
San Francisco de Conchos	32,189,280.40
San Francisco del Oro	55,240,296.31
Santa Bárbara	94,152,962.15
Santa Isabel	39,425,888.40
Satevó	41,406,554.84
Saucillo	128,595,526.58
Temósachic	46,025,929.21
Urique	122,801,027.27



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA**

DCPPHP/08/2021

Uruachi	68,646,344.04
Valle de Zaragoza	38,660,644.67
SUMA	17,701,770,729.72

2021	2022	Variación
15,372,940,803.30	\$17,701,770,729.72	15.15%

X.- Por tanto, considerando el marco normativo referido en párrafos anteriores, se presenta el dictamen relativo a las Leyes de Ingresos para los Municipios enlistados en su proemio, mismas que tendrán vigencia del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2022.

XI.- Para la propuesta del proyecto, se tomaron los siguientes:

CRITERIOS GENERALES

A).- En lo concerniente a las tasas aplicables al Impuesto Sobre Espectáculos Públicos, se consideró substancialmente la propuesta presentada por los Ayuntamientos, en consideración al absoluto conocimiento que estos tienen sobre las condiciones y comportamientos respecto del tratamiento respectivo de este impuesto. Sin embargo, se observó, en todo momento, que las tasas propuestas en cumplimiento del artículo 133 del Código Municipal para el Estado



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"*

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

de Chihuahua, estuvieran acorde a los parámetros previstos en el artículo 132 del precitado ordenamiento.

B).- Para la aprobación de la tarifa de derechos que habrán de cobrar los Municipios mencionados, por los servicios que prestan, se respetó tanto el catálogo de conceptos propuesto, como la forma y cobro de los mismos, ya sea en porcentaje de la unidad de medida y actualización, o bien, expresado en pesos, según lo haya planteado cada municipio en particular; caso contrario, se descartaron aquellos conceptos que, por su naturaleza, no corresponden a la competencia municipal.

C).- Se continúa estableciendo, dentro de los ingresos que recaudarán los Municipios, el que se refiere a la Tasa Adicional para los Impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, la cual se cobrará con una sobre tasa del 4% aplicable al monto que deberá enterar el contribuyente por dichos impuestos.

La tasa adicional se pagará en la misma forma y términos en que deban pagarse los impuestos mencionados, sin embargo, se precisa, en atención a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las Acciones de Inconstitucionalidad 27/2021 y 30/2021, que el recurso de estos impuestos, se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, siempre y cuando así se establezca en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"*

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

el convenio que, en su caso, se celebre por el Municipio con estas instituciones educativas.

D).- De la misma manera, en referencia a la justicia contributiva en materia del Impuesto Predial, los Ayuntamientos propusieron en sus Iniciativas de Leyes de Ingresos para el próximo ejercicio fiscal, diversos incentivos fiscales por pronto pago (anticipado) y en apoyo a grupos vulnerables, como: personas pensionadas, jubiladas, mayores de 60 o 65 años y personas con discapacidad, incluyéndose en algunos casos, así propuesto por las administraciones municipales, estímulos para madres y padres solteros, divorciados o viudos.

Tales propuestas resultan aceptables, desde la óptica de esta Comisión, por lo que se plantea incluirlas en las Leyes de Ingresos que se presentan, condicionando el beneficio, en atención al principio de equidad, para aquellas personas que reuniendo las condiciones anteriores sean, además, de escasos recursos económicos, que el inmueble sea destinado para casa-habitación, en el que tengan su domicilio y cuyo valor catastral no rebase la cantidad propuesta por cada Ayuntamiento.

De igual modo, para incentivar a los contribuyentes que con responsabilidad y oportunidad cubren los créditos fiscales, por concepto de Impuesto Predial, incluyendo los que aún no le son exigibles, como resulta ser el pago anticipado de todo el año, se considera aceptar y así se propone, que el Ayuntamiento pueda reducir el importe por concepto de este impuesto, con efectos generales,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"*

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

si el pago de todo el año se efectúa durante el primer bimestre e, incluso, en algunos casos, en los meses siguientes, del ejercicio fiscal 2022.

Con ello se busca que las arcas municipales reciban puntualmente el pago de esta contribución y, de ser posible, con anticipación a los recursos correspondientes, para hacer frente a la programación y gasto que, conforme sus presupuestos, establecerán para el ejercicio fiscal de 2022.

E).- Por otro lado, en los proyectos de Ley de Ingresos que se someten a su consideración, con base en lo dispuesto por el Código Fiscal del Estado, se establecen los recargos que deben cubrir los contribuyentes que incurran en mora, al omitir cubrir los créditos fiscales que les sean exigibles. Asimismo, se contemplan los intereses que se causarán cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales, según lo dispuesto por el mismo ordenamiento.

En ambos casos, se tomó en cuenta para fijar el porcentaje de recargos e intereses, las condiciones económicas actuales y la depreciación del dinero, en función del origen de uno y otro. Se tomó en cuenta, igualmente, la necesidad de fomentar en los contribuyentes el pago puntual de los créditos fiscales.

También, se reproducen los preceptos del Código Fiscal que contienen las hipótesis, que establecen las reglas para condonar los recargos, las multas y los rezagos en el pago de los créditos fiscales. Es decir, se incluye en los proyectos de Ley, la posibilidad de que cada Ayuntamiento pueda condonar o reducir los recargos que deban cubrir los contribuyentes o demás sujetos pasivos en materia



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"*

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

fiscal, que no paguen los créditos fiscales que les sean exigibles, sujetándose esta facultad a tres condiciones: que se considere justo y equitativo el uso de la misma; que el Ayuntamiento precise su aplicación y alcance, y que el instrumento jurídico mediante el cual se lleve a cabo estas circunstancias, se publique en el Periódico Oficial del Estado, en su caso.

F).- En cuanto a las tarifas propuestas para el cobro del derecho por el servicio de alumbrado público (DAP), esta Comisión tiene a bien considerar lo siguiente:

- Con fecha 30 de diciembre de 2020, fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, las Leyes de Ingresos de los 67 Municipios del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Con fechas 28 y 29 de enero de 2021, el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respectivamente, interpusieron dos demandas de Acción de Inconstitucionalidad (27/2021 y 30/2021), en contra de diversos artículos de las Leyes de Ingresos de 63 Municipios del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- En sesión de fecha 18 de noviembre de 2021, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió las Acciones de Inconstitucionalidad 27/2021 y 30/2021; en donde, para los efectos que interesan en este apartado, se declaró la invalidez de las normas generales contenidas en las Leyes de Ingresos Municipales, respecto al cobro del derecho por el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"*

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

servicio de alumbrado público (DAP), ya que se consideró que transgreden el derecho de seguridad jurídica, así como los principios de legalidad, proporcionalidad y equidad en las contribuciones.

- Con fecha 30 de noviembre de 2021, se tuvieron por recibidas en el H. Congreso del Estado, las iniciativas por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos de los 67 Municipios del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2022. Y en fechas 30 de noviembre y 2 de diciembre de 2021, fueron turnadas a esta Comisión de Programación Presupuesto y Hacienda Pública del H. Congreso del Estado, las iniciativas antes señaladas.
- Con fecha 2 de diciembre de 2021, en reunión de este órgano dictaminador, se dio cuenta de las iniciativas de Leyes de Ingresos que presentan los 67 Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, en donde se acordó tener una comunicación con los Municipios que hubiesen presentado en sus proyectos el cobro por el derecho por el servicio de alumbrado público (DAP) en los mismos términos del Ejercicio Fiscal anterior, o bien, aquellos en los que se consideró que no se ajustaron a los nuevos criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- En ese sentido, y con base en los antecedentes descritos, la Comisión de Programación Presupuesto y Hacienda Pública, expidió un Acuerdo para hacer del conocimiento de los Municipios del Estado, por conducto de sus



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"*

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

respectivas autoridades e instancias competentes, el contenido de los resolutivos y efectos de la sentencia de las Acciones de Inconstitucionalidad 27/2021 y 30/2021, emitidas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en fecha 18 de noviembre de 2021, mediante las cuales se generaron nuevas circunstancias jurídicas en el ámbito Fiscal Municipal, concernientes a diversos conceptos recaudatorios relacionados principalmente con el derecho por el servicio de alumbrado público (DAP), y que deben obligadamente ser tomados en cuenta para dictaminar y aprobar las Leyes de Ingresos Municipales.

- En ese sentido, con el Acuerdo anterior, esta Comisión, con fecha 3 de diciembre, giró atentos oficios a dichos Municipios a través de los cuales se les sugirió de manera respetuosa, en apego a la autonomía municipal, que tuvieran a bien sesionar en su respectivos Cabildos, a efecto de valorar la situación y discutir los efectos e impactos presupuestales derivados de la nueva circunstancia legal, concretamente en lo que respecta a los artículos de su proyecto de Ley de Ingresos en los que se previó el derecho por el servicio de alumbrado público (DAP), para que, en su caso, se acordaran las propuestas o adecuaciones correspondientes.

En esta misma comunicación, y toda vez que a la fecha no se tiene conocimiento del contenido íntegro de la sentencia (por encontrarse en engrose), es que se les hizo del conocimiento de los criterios que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"*

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

sustentaron las Acciones de Inconstitucionalidad 19/2021 y 21/2021, resueltas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las cuales son de naturaleza análoga a las correspondientes a los municipios de nuestra Entidad, en las cuales, en resumen, se determinó que para el cobro de este derecho, deben observarse los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, por lo que no pueden tomarse en cuenta elementos que reflejen la capacidad contributiva del contribuyente, o cualquier otro elemento distinto al costo que para el Estado tiene la ejecución del servicio, como el destino o la tipología del predio, por lo que las cuotas deberán ser fijas e iguales para todas las personas que reciban servicios análogos.

- o De lo anterior, esta Comisión recibió las respuestas de cada Municipio, las cuales fueron tomadas en cuenta para la aprobación de sus respectivas Leyes de Ingresos; fijando además el criterio de respetar aquellas disposiciones de los municipios que se hubieran planteado de forma distinta que en el ejercicio fiscal 2021, y a su vez, suspender la entrada en vigor de las disposiciones municipales que previeron el cobro de este derecho (DAP) en los mismos términos en que ya fueron invalidadas por ese Alto Tribunal.

G).- Asimismo, es de resaltar que algunos Municipios han adoptado en su proyección de ingresos las disposiciones que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo que esta Soberanía reitera realizar un



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"*

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

atento llamado al resto de los Ayuntamientos para que se dé cabal cumplimiento en materia de armonización de la contabilidad gubernamental, y se incorporen tales preceptos tanto en las Leyes de Ingresos, como en los Presupuestos de Egresos de los próximos ejercicios fiscales, atendiendo las normas emitidas por el CONAC; así mismo, que se agoten las gestiones necesarias, ante las instancias locales competentes, para el debido cumplimiento en materia de armonización contable.

Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria, los municipios incluirán en sus respectivas leyes de ingresos, apartados específicos por concepto de las fuentes de sus ingresos, sean ordinarios o extraordinarios, las obligaciones de garantía o pago, entre otros, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado.

Respecto a la publicación y difusión de la información relativa a las Iniciativas de Ley de Ingresos y su correspondiente aprobación, los municipios deberán atender lo dispuesto por los Capítulos Segundo y Tercero, del Título Quinto relativos a la transparencia, difusión y conservación de la información financiera, del ordenamiento anterior citado.

En cuanto a las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria de los Municipios a que se refiere el Capítulo II del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"*

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

los Municipios, las Iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos Municipales, deberán elaborarse conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la Iniciativa de la Ley de Ingresos y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Por lo anterior, esta Comisión de Dictamen Legislativo, considera como una acción prioritaria que, a la brevedad los municipios de la entidad, atiendan lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en particular lo dispuesto por el Capítulo II "Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios"; en ese sentido, se observa en los Proyectos de Leyes de Ingresos, un avance en la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"*

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

integración de las proyecciones y resultados de las finanzas públicas; baste, como muestra los formatos "7a - Proyecciones de Ingresos" y "7c - Resultados de Ingresos", respectivamente.

XII.- En mérito de los antes expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encontramos obstáculo legal alguno para dar curso a las Iniciativas en los términos en que fueron presentadas, por lo que ponemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación de las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2022, correspondientes a 66 Municipios del Estado, conforme al siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, de los Municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihuiachi, Chínipas, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"*

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil veintidós.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a los HH. Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua para que, en su caso, amplíen su presupuesto de egresos en la misma proporción que resulte de los ingresos estimados, obligándose a cumplir con las disposiciones que les sean aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- Los HH. Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, deberán atender a la brevedad, lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en relación con lo dispuesto por el Capítulo II "Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios", con las salvedades previstas en el Transitorio Décimo Primero y los que apliquen de acuerdo al artículo 21 de dicha Ley.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"*

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA**

DCPPHP/08/2021

ARTÍCULO CUARTO.- Los Municipios que cuenten con disponibilidades de recursos estatales destinados a un fin específico previstos en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, que no hayan sido devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, deberán reintegrarlos a la Secretaría de Hacienda del Estado, incluyendo los rendimientos financieros generados, a más tardar el 15 de enero de 2023.

Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias estatales etiquetadas en términos del párrafo anterior que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre de 2023; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Secretaría de Hacienda del Estado, incluyendo los rendimientos financieros generados, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

ARTÍCULO QUINTO.- Las disposiciones relativas al cobro por el derecho del servicio de alumbrado público de las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de los Municipios de Madera, Morelos, Nonoava y Urique, no podrán entrar en vigor hasta en tanto se envíe a esta Soberanía la información requerida, siguiendo las formalidades a que hubiera lugar, en términos diferentes al Ejercicio Fiscal 2021, y así, estar en aptitud de darle el trámite legislativo correspondiente.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minutas de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
--	-------------	---------	-----------	------------



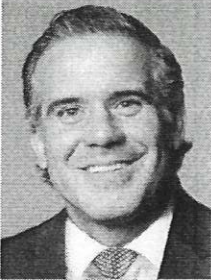
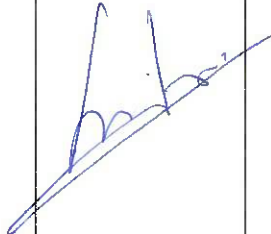
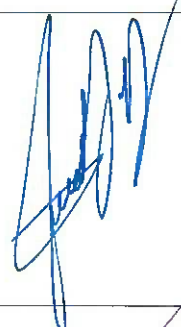
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

	DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA			
	DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES SECRETARIO			
	DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID VOCAL			
	DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO VOCAL			



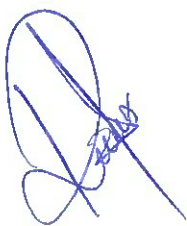
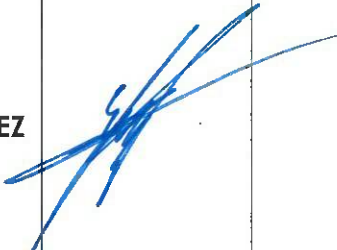
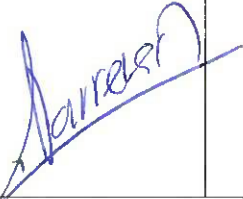
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

	DIP CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ VOCAL			
	DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ VOCAL			
	DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ VOCAL			

Estas firmas corresponden al Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondientes a 66 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

ANEXO "A" / Fondo General de Participaciones (FGP)

Municipios	2021	2022	Variación
Ahumada	30,479,419.74	30,025,147.90	-454,271.84
Aldama	27,365,667.21	27,702,126.12	336,458.91
Allende	24,122,298.06	23,466,082.23	-656,215.83
Aquiles Serdán	22,562,225.17	22,391,197.42	-171,027.75



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Ascensión	21,511,772.67	21,590,235.00	78,462.33
Bachíniva	19,705,539.48	19,090,482.40	-615,057.08
Balleza	26,267,200.99	25,519,629.59	-747,571.40
Batopilas de Manuel Gómez Morín	20,380,234.53	19,731,300.53	-648,934.00
Bocoyna	39,742,613.08	38,659,922.64	-1,082,690.44
Buenaventura	32,872,788.48	32,092,978.78	-779,809.70
Camargo	95,342,093.12	93,822,207.67	-1,519,885.45
Carichí	20,020,601.24	19,480,454.69	-540,146.55
Casas Grandes	19,080,902.90	18,868,556.38	-212,346.52
Coronado	14,574,347.22	14,141,040.08	-433,307.14
Coyame del Sotol	16,074,976.68	15,669,516.62	-405,460.06
Cuauhtémoc	175,778,384.39	183,618,089.05	7,839,704.66
Cusihuirachi	20,462,432.49	19,856,211.93	-606,220.56
Chínipas	18,265,515.14	17,778,883.08	-486,632.06
Delicias	163,873,287.90	167,555,401.44	3,682,113.54
Dr. Belisario Domínguez	17,843,863.78	17,312,576.43	-531,287.35
El Tule	14,925,514.03	14,473,951.96	-451,562.07
Galeana	16,462,714.47	16,266,810.26	-195,904.21
Gómez Farías	20,112,691.71	19,562,885.20	-549,806.51
Gran Morelos	15,304,020.00	14,859,142.32	-444,877.68
Guadalupe	24,451,341.22	23,766,966.58	-684,374.64
Guadalupe y Calvo	48,652,356.87	47,433,663.93	-1,218,692.94
Guachochi	41,284,547.15	40,222,872.49	-1,061,674.66
Guazapares	18,215,900.96	17,663,238.24	-552,662.72
Guerrero	58,184,850.19	56,895,983.49	-1,288,866.70
Hidalgo del Parral	164,052,994.20	164,376,382.21	323,388.01

ANEXO "A" / Fondo General de Participaciones (FGP)

Municipios	2021	2022	Variación
Huejotitán	16,377,415.68	15,860,347.78	-517,067.90
Ignacio Zaragoza	19,343,458.96	18,822,938.89	-520,520.07



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Janos	17,311,111.85	16,911,695.30	-399,416.55
Jiménez	64,318,495.84	63,552,713.92	-765,781.92
Juárez	994,796,388.78	1,269,536,722.27	274,740,333.49
Julimes	16,463,040.27	16,100,293.68	-362,746.59
La Cruz	16,058,457.43	15,610,218.73	-448,238.70
López	18,247,082.26	17,756,450.94	-490,631.32
Madera	74,231,474.10	72,204,244.68	-2,027,229.42
Maguarichi	14,923,486.75	14,453,262.21	-470,224.54
Manuel Benavides	17,854,791.89	17,304,296.64	-550,495.25
Matachí	15,304,526.75	14,836,023.61	-468,503.14
Matamoros	16,066,509.10	15,696,878.90	-369,630.20
Meoqui	41,479,245.13	41,664,591.71	185,346.58
Morelos	17,482,957.09	16,925,079.12	-557,877.97
Moris	15,657,476.21	15,171,203.12	-486,273.09
Namiquipa	43,708,372.76	42,457,817.15	-1,250,555.61
Nonoava	15,669,281.00	15,195,089.23	-474,191.77
Nuevo Casas Grandes	74,839,645.95	75,372,208.39	532,562.44
Ocampo	21,320,243.83	20,717,752.74	-602,491.09
Ojinaga	45,410,143.50	44,705,166.59	-704,976.91
Praxedis G. Guerrero	14,954,544.71	14,567,212.38	-387,332.33
Riva Palacio	26,307,271.66	25,765,772.26	-541,499.40
Rosales	21,264,665.30	20,828,481.61	-436,183.69
Rosario	16,108,499.70	15,515,725.62	-592,774.08
San Francisco de Borja	15,705,838.91	15,199,478.92	-506,359.99
San Francisco de Conchos	16,083,540.85	15,769,944.57	-313,596.28
San Francisco del Oro	30,306,270.59	29,495,254.34	-811,016.25
Santa Bárbara	47,189,677.95	45,809,530.52	-1,380,147.43
Santa Isabel	15,774,966.73	15,458,548.31	-316,418.42
Satevó	19,733,823.78	19,303,537.04	-430,286.74
Saucillo	52,229,620.96	51,057,034.27	-1,172,586.69



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

ANEXO "A" / Fondo General de Participaciones (FGP)

Municipios	2021	2022	Variación
Temósachic	19,338,096.58	18,810,968.52	-527,128.06
Urique	25,568,565.62	24,721,265.04	-847,300.58
Uruachi	18,562,352.39	17,976,449.61	-585,902.78
Valle de Zaragoza	19,703,084.14	19,167,132.79	-535,951.35
Total	3,991,815,774.20	4,403,535,746.80	411,719,972.60

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 - / - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2022.

ANEXO "B" / Fondo de Fomento Municipal (FFM)

Municipios	2021	2022	Variación
Ahumada	6,663,459.21	7,054,277.61	390,818.40
Aldama	6,663,972.13	7,258,647.97	594,675.84
Allende	5,105,647.31	5,077,238.58	-28,408.73
Aquiles Serdán	4,938,817.47	6,167,046.07	1,228,228.60
Ascensión	4,069,402.10	4,000,352.36	-69,049.74
Bachíniva	3,727,715.28	3,537,185.05	-190,530.23



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Balleza	6,418,640.05	6,150,666.86	-267,973.19
Batopilas de Manuel Gómez Morín.	4,313,778.76	5,180,160.37	866,381.61
Bocoyna	9,869,156.68	8,874,172.51	-994,984.17
Buenaventura	7,718,742.06	8,128,359.95	409,617.89
Camargo	21,658,742.53	21,343,418.68	-315,323.85
Carichí	4,474,246.51	4,341,926.90	-132,319.61
Casas Grandes	4,516,976.60	4,501,680.92	-15,295.68
Coronado	2,902,320.44	2,762,100.87	-140,219.57
Coyame del Sotol	3,167,287.60	2,982,607.89	-184,679.71
Cuauhtémoc	33,252,160.89	34,021,725.86	769,564.97
Cusiuhiriachi	3,870,897.44	3,679,063.44	-191,834.00
Chínipas	3,455,304.53	3,294,165.02	-161,139.51
Delicias	44,890,373.16	43,583,551.80	-1,306,821.36
Dr. Belisario Domínguez	3,544,610.78	3,447,442.47	-97,168.31
El Tule	2,912,046.99	2,815,682.05	-96,364.94
Galeana	4,266,987.16	3,611,461.20	-655,525.96
Gómez Farías	4,428,598.02	4,177,811.36	-250,786.66
Gran Morelos	3,049,315.16	2,967,353.54	-81,961.62
Guadalupe	5,198,787.70	4,614,355.84	-584,431.86
Guadalupe y Calvo	10,889,864.77	13,410,792.44	2,520,927.67
Guachochi	10,551,584.74	11,909,809.70	1,358,224.96
Guazapares	4,026,174.13	3,949,710.99	-76,463.14
Guerrero	13,126,490.25	13,945,683.66	819,193.41
Hidalgo del Parral	38,902,043.34	41,703,363.60	2,801,320.26

ANEXO "B" / Fondo de Fomento Municipal (FFM)

Municipios	2021	2022	Variación
Huejotitán	3,098,131.00	2,938,688.71	-159,442.29
Ignacio Zaragoza	3,659,220.17	3,487,613.18	-171,606.99
Janos	4,003,808.50	3,896,918.11	-106,890.39
Jiménez	15,091,955.60	15,144,327.43	52,371.83
Juárez	282,756,484.51	363,734,635.03	80,978,150.52



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Julimes	3,424,824.35	3,328,098.25	-96,726.10
La Cruz	3,328,734.51	3,166,705.34	-162,029.17
López	3,451,817.57	3,290,008.68	-161,808.89
Madera	15,731,732.95	15,468,074.90	-263,658.05
Maguarichi	2,946,781.28	2,767,150.46	-179,630.82
Manuel Benavides	3,456,362.59	3,305,061.58	-151,301.01
Matachí	3,055,134.71	2,979,618.77	-75,515.94
Matamoros	3,342,718.65	3,353,774.76	11,056.11
Meoqui	10,965,337.94	11,606,189.57	640,851.63
Morelos	3,307,267.29	3,135,967.73	-171,299.56
Moris	3,401,723.94	3,100,141.14	-301,582.80
Namiquipa	9,924,526.25	9,706,175.31	-218,350.94
Nonoava	3,089,757.75	3,120,288.38	30,530.63
Nuevo Casas Grandes	18,156,066.59	19,607,414.25	1,451,347.66
Ocampo	4,527,214.67	4,474,874.96	-52,339.71
Ojinaga	10,454,188.30	10,620,084.74	165,896.44
Praxedís G. Guerrero	2,828,965.17	2,699,089.77	-129,875.40
Riva Palacio	5,487,946.26	5,462,332.62	-25,613.64
Rosales	5,372,443.70	5,037,063.53	-335,380.17
Rosario	3,145,868.38	3,106,267.41	-39,600.97
San Francisco de Borja	3,157,981.58	2,995,288.68	-162,692.90
San Francisco de Conchos	3,042,538.42	2,921,938.32	-120,600.10
San Francisco del Oro	6,109,990.75	5,835,677.76	-274,312.99
Santa Bárbara	9,601,372.35	8,796,382.00	-804,990.35
Santa Isabel	3,258,396.36	3,292,608.53	34,212.17
Satevó	3,733,065.85	3,576,660.93	-156,404.92
Saucillo	11,895,650.33	12,177,224.53	281,574.20

ANEXO "B" / Fondo de Fomento Municipal (FFM)

Municipios	2021	2022	Variación
Temósachic	4,107,303.83	3,926,609.77	-180,694.06
Urique	6,314,930.44	6,254,133.95	-60,796.49
Uruachi	4,403,147.50	3,766,061.63	-637,085.87
Valle de Zaragoza	4,043,636.89	3,919,003.49	-124,633.40
Total	1,056,308,708.00	1,115,821,687.00	59,512,979.00



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA**

DCPPHP/08/2021

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 - / - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2022.

**ANEXO "C" / Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de Cerveza,
Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados (IEPS).**

Municipios	2021	2022	Variación
Ahumada	727,014.74	796,411.81	69,397.07
Aldama	652,743.51	734,794.06	82,050.55
Allende	575,380.58	622,433.73	47,053.15
Aquiles Serdán	538,168.72	593,922.60	55,753.88



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Ascensión	513,112.65	572,677.21	59,564.56
Bachíniva	470,029.21	506,371.71	36,342.50
Balleza	626,542.19	676,903.72	50,361.53
Batopilas de Manuel Gómez			
Morín	486,122.47	523,369.30	37,246.83
Bocoyna	947,966.39	1,025,447.70	77,481.31
Buenaventura	784,102.91	851,260.66	67,157.75
Camargo	2,274,160.99	2,488,617.68	214,456.69
Carichí	477,544.27	516,715.66	39,171.39
Casas Grandes	455,129.98	500,485.16	45,355.18
Coronado	347,636.71	375,088.62	27,451.91
Coyame del Sotol	383,430.69	415,631.19	32,200.50
Cuauhtémoc	4,192,779.19	4,870,437.75	677,658.56
Cusihuirachi	488,083.11	526,682.55	38,599.44
Chínipas	435,680.83	471,581.77	35,900.94
Delicias	3,908,811.17	4,444,377.77	535,566.60
Dr. Belisario Domínguez	425,623.33	459,213.07	33,589.74
El Tule	356,012.97	383,919.05	27,906.08
Galeana	392,679.26	431,474.30	38,795.04
Gómez Farías	479,740.87	518,902.11	39,161.24
Gran Morelos	365,041.34	394,136.16	29,094.82
Guadalupe	583,229.13	630,414.64	47,185.51
Guadalupe y Calvo	1,160,487.34	1,258,169.65	97,682.31
Guachochi	984,745.60	1,066,904.67	82,159.07
Guazapares	434,497.40	468,514.31	34,016.91
Guerrero	1,387,862.51	1,509,156.03	121,293.52
Hidalgo del Parral	3,913,097.64	4,360,054.84	446,957.20

ANEXO "C" / Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de Cerveza, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados (IEPS).

Municipios	2021	2022	Variación
Huejotitán	390,644.66	420,692.96	30,048.30
Ignacio Zaragoza	461,392.64	499,275.17	37,882.53
Janos	412,915.78	448,579.77	35,663.99
Jiménez	1,534,166.17	1,685,724.64	151,558.47



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Juárez	23,728,523.92	33,674,239.89	9,945,715.97
Julimes	392,687.04	427,057.48	34,370.44
La Cruz	383,036.67	414,058.33	31,021.66
López	435,241.15	470,986.76	35,745.61
Madera	1,770,616.91	1,915,204.98	144,588.07
Maguarichi	355,964.61	383,370.26	27,405.65
Manuel Benavides	425,883.99	458,993.45	33,109.46
Matachí	365,053.43	393,522.94	28,469.51
Matamoros	383,228.72	416,356.97	33,128.25
Meoqui	989,389.66	1,105,146.02	115,756.36
Morelos	417,014.75	448,934.77	31,920.02
Moris	373,472.20	402,413.51	28,941.31
Namiquipa	1,042,560.25	1,126,186.19	83,625.94
Nonoava	373,753.78	403,047.09	29,293.31
Nuevo Casas Grandes	1,785,123.42	1,999,234.67	214,111.25
Ocampo	508,544.18	549,534.77	40,990.59
Ojinaga	1,083,151.98	1,185,796.74	102,644.76
Praxedís G. Guerrero	356,705.43	386,392.76	29,687.33
Riva Palacio	627,497.98	683,432.61	55,934.63
Rosales	507,218.49	552,471.84	45,253.35
Rosario	384,230.31	411,551.91	27,321.60
San Francisco de Borja	374,625.78	403,163.52	28,537.74
San Francisco de Conchos	383,634.97	418,295.03	34,660.06
San Francisco del Oro	722,884.68	782,356.47	59,471.79
Santa Bárbara	1,125,598.58	1,215,089.80	89,491.22
Santa Isabel	376,274.66	410,035.29	33,760.63
Satevó	470,703.87	512,022.95	41,319.08
Saucillo	1,245,814.54	1,354,278.92	108,464.38

ANEXO "C" / Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de Cerveza, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados (IEPS).

Municipios	2021	2022	Variación
Temósachic	461,264.73	498,957.66	37,692.93



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Urique	609,877.89	655,727.24	45,849.35
Uruachi	442,761.18	476,822.19	34,061.01
Valle de Zaragoza	469,970.65	508,404.85	38,434.20
Total	95,215,359.80	116,803,016.80	21,587,657.00

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 - / - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2022.

ANEXO "D" / Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)

Municipios	2021	2022	Variación
Ahumada	1,933,771.03	2,957,862.30	1,024,091.27
Aldama	1,736,218.56	2,729,014.85	992,796.29
Allende	1,530,442.56	2,311,710.17	781,267.61
Aquiles Serdán	1,431,463.51	2,205,820.23	774,356.72



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Ascensión	1,364,817.41	2,126,915.16	762,097.75
Bachíniva	1,250,220.69	1,880,657.45	630,436.76
Balleza	1,666,526.22	2,514,010.94	847,484.72
Batopilas de Manuel Gómez Morín	1,293,026.82	1,943,786.26	650,759.44
Bocoyna	2,521,475.62	3,808,498.39	1,287,022.77
Buenaventura	2,085,618.64	3,161,570.17	1,075,951.53
Camargo	6,048,992.36	9,242,691.21	3,193,698.85
Carichí	1,270,209.83	1,919,074.73	648,864.90
Casas Grandes	1,210,590.54	1,858,794.89	648,204.35
Coronado	924,671.49	1,393,073.88	468,402.39
Coyame del Sotol	1,019,879.13	1,543,648.43	523,769.30
Cuauhtémoc	11,152,284.05	18,088,737.63	6,936,453.58
Cusihuirachi	1,298,241.88	1,956,091.63	657,849.75
Chínipas	1,158,858.15	1,751,448.09	592,589.94
Delicias	10,396,963.55	16,506,356.82	6,109,393.27
Dr. Belisario Domínguez	1,132,106.42	1,705,510.90	573,404.48
El Tule	946,951.31	1,425,869.97	478,918.66
Galeana	1,044,479.21	1,602,489.52	558,010.31
Gómez Farías	1,276,052.52	1,927,195.19	651,142.67
Gran Morelos	970,965.68	1,463,816.17	492,850.49
Guadalupe	1,551,318.75	2,341,351.14	790,032.39
Guadalupe y Calvo	3,086,755.55	4,672,824.48	1,586,068.93
Guachochi	2,619,303.84	3,962,469.01	1,343,165.17
Guazapares	1,155,710.37	1,740,055.59	584,345.22
Guerrero	3,691,545.92	5,604,984.36	1,913,438.44
Hidalgo del Parral	10,408,365.04	16,193,182.63	5,784,817.59

ANEXO "D" / Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)

Municipios	2021	2022	Variación
Huejotitán	1,039,067.42	1,562,447.75	523,380.33
Ignacio Zaragoza	1,227,248.45	1,854,300.98	627,052.53
Janos	1,098,305.90	1,666,018.97	567,713.07
Jiménez	4,080,695.92	6,260,757.72	2,180,061.80



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Juárez	63,114,995.30	125,065,655.58	61,950,660.28
Julimes	1,044,499.88	1,586,085.50	541,585.62
La Cruz	1,018,831.07	1,537,806.83	518,975.76
López	1,157,688.67	1,749,238.24	591,549.57
Madera	4,709,626.20	7,113,044.50	2,403,418.30
Maguarichi	946,822.69	1,423,831.77	477,009.08
Manuel Benavides	1,132,799.76	1,704,695.24	571,895.48
Matachí	970,997.83	1,461,538.67	490,540.84
Matamoros	1,019,341.91	1,546,343.97	527,002.06
Meoqui	2,631,656.48	4,104,496.85	1,472,840.37
Morelos	1,109,208.64	1,667,337.45	558,128.81
Moris	993,390.76	1,494,558.16	501,167.40
Namiquipa	2,773,083.79	4,182,639.73	1,409,555.94
Nonoava	994,139.71	1,496,911.25	502,771.54
Nuevo Casas Grandes	4,748,211.75	7,425,129.57	2,676,917.82
Ocampo	1,352,665.84	2,040,964.46	688,298.62
Ojinaga	2,881,052.87	4,404,032.49	1,522,979.62
Praxedis G. Guerrero	948,793.17	1,435,057.32	486,264.15
Riva Palacio	1,669,068.51	2,538,259.15	869,190.64
Rosales	1,349,139.65	2,051,872.67	702,733.02
Rosario	1,022,006.00	1,528,498.04	506,492.04
San Francisco de Borja	996,459.13	1,497,343.69	500,884.56
San Francisco de Conchos	1,020,422.49	1,553,541.87	533,119.38
San Francisco del Oro	1,922,785.55	2,905,660.98	982,875.43
Santa Bárbara	2,993,955.68	4,512,826.50	1,518,870.82
Santa Isabel	1,000,844.96	1,522,865.34	522,020.38
Satevó	1,252,015.20	1,901,646.07	649,630.87
Saucillo	3,313,715.57	5,029,772.95	1,716,057.38
Temósachic	1,226,908.23	1,853,121.75	626,213.52

ANEXO "D" / Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)

Municipios	2021	2022	Variación
Urique	1,622,201.20	2,435,361.79	813,160.59
Uruachi	1,177,691.03	1,770,910.93	593,219.90



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Valle de Zaragoza	1,250,064.91	1,888,208.50	638,143.59
Total	253,261,307.20	433,804,769.40	180,543,462.20

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2022 correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 / - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2022.

ANEXO "E" / Impuesto Sobre Autos Nuevos (ISAN)

Municipios	2021	2022	Variación
Ahumada	538,756.15	628,153.30	89,397.15
Aldama	483,717.26	579,553.58	95,836.32
Allende	426,387.26	490,931.70	64,544.44



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Aquiles Serdán	398,811.32	468,444.14	69,632.82
Ascensión	380,243.45	451,687.28	71,443.83
Bachíniva	348,316.36	399,390.19	51,073.83
Balleza	464,300.70	533,893.77	69,593.07
Batopilas de Manuel Gómez Morín	360,242.31	412,796.69	52,554.38
Bocoyna	702,492.94	808,800.61	106,307.67
Buenaventura	581,061.48	671,414.20	90,352.72
Camargo	1,685,272.85	1,962,845.60	277,572.75
Carichí	353,885.41	407,548.76	53,663.35
Casas Grandes	337,275.24	394,747.30	57,472.06
Coronado	257,617.08	295,843.37	38,226.29
Coyame del Sotol	284,142.30	327,820.49	43,678.19
Cuauhtémoc	3,107,069.81	3,841,456.80	734,386.99
Cusihuirachi	361,695.25	415,409.95	53,714.70
Chínipas	322,862.40	371,950.34	49,087.94
Delicias	2,896,634.57	3,505,410.82	608,776.25
Dr. Belisario Domínguez	315,409.26	362,194.79	46,785.53
El Tule	263,824.33	302,808.19	38,983.86
Galeana	290,995.98	340,316.41	49,320.43
Gómez Farías	355,513.21	409,273.28	53,760.07
Gran Morelos	270,514.82	310,866.72	40,351.90
Guadalupe	432,203.45	497,226.48	65,023.03
Guadalupe y Calvo	859,982.13	992,355.23	132,373.10
Guachochi	729,748.26	841,498.94	111,750.68
Guazapares	321,985.41	369,530.95	47,545.54
Guerrero	1,028,479.08	1,190,315.53	161,836.45
Hidalgo del Parral	2,899,811.07	3,438,902.85	539,091.78
Huejotitán	289,488.23	331,812.85	42,324.62

ANEXO "E" / Impuesto Sobre Autos Nuevos (ISAN)

Municipios	2021	2022	Variación
Ignacio Zaragoza	341,916.20	393,792.94	51,876.74
Janos	305,992.30	353,807.99	47,815.69



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Jiménez	1,136,897.79	1,329,580.36	192,682.57
Juárez	17,584,083.71	26,559,858.54	8,975,774.83
Julimes	291,001.74	336,832.73	45,830.99
La Cruz	283,850.31	326,579.92	42,729.61
López	322,536.58	371,481.04	48,944.46
Madera	1,312,120.22	1,510,578.22	198,458.00
Maguarichi	263,788.49	302,375.34	38,586.85
Manuel Benavides	315,602.43	362,021.56	46,419.13
Matachí	270,523.78	310,383.06	39,859.28
Matamoros	283,992.63	328,392.93	44,400.30
Meoqui	733,189.75	871,661.01	138,471.26
Morelos	309,029.85	354,087.99	45,058.14
Moris	276,762.54	317,395.32	40,632.78
Namiquipa	772,591.95	888,256.01	115,664.06
Nonoava	276,971.20	317,895.03	40,923.83
Nuevo Casas Grandes	1,322,870.30	1,576,854.89	253,984.59
Ocampo	376,857.97	433,434.16	56,576.19
Ojinaga	802,672.56	935,272.59	132,600.03
Praxedis G. Guerrero	264,337.48	304,759.28	40,421.80
Riva Palacio	465,008.99	539,043.30	74,034.31
Rosales	375,875.57	435,750.71	59,875.14
Rosario	284,734.86	324,603.04	39,868.18
San Francisco de Borja	277,617.40	317,986.87	40,369.47
San Francisco de Conchos	284,293.68	329,921.53	45,627.85
San Francisco del Oro	535,695.55	617,067.45	81,371.90
Santa Bárbara	834,127.72	958,376.89	124,249.17
Santa Isabel	278,839.31	323,406.84	44,567.53
Satevó	348,816.31	403,847.49	55,031.18
Saucillo	923,214.07	1,068,159.42	144,945.35
Temósachic	341,821.41	393,542.51	51,721.10

ANEXO "E" / Impuesto Sobre Autos Nuevos (ISAN)



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Municipios	2021	2022	Variación
Urique	451,951.58	517,191.26	65,239.68
Uruachi	328,109.31	376,083.61	47,974.30
Valle de Zaragoza	348,272.96	400,993.79	52,720.83
Total	70,559,587.40	92,125,957.80	21,566,370.40

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2022 correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 - / - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2022.

ANEXO "F" / Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos

Municipios	2021	2022	Variación
Ahumada	620.77	631.84	11.07
Aldama	557.35	582.95	25.60
Allende	491.3	493.81	2.51



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021; Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Aquiles Serdán	459.52	471.19	11.67
Ascensión	438.13	454.34	16.21
Bachíniva	401.34	401.73	0.39
Balleza	534.98	537.02	2.04
Batopilas de Manuel Gómez Morín	415.08	415.22	0.14
Bocoyna	809.43	813.54	4.11
Buenaventura	669.52	675.35	5.83
Camargo	1,941.82	1974.35	32.53
Carichí	407.76	409.94	2.18
Casas Grandes	388.62	397.06	8.44
Coronado	296.83	297.58	0.75
Coyame del Sotol	327.4	329.74	2.34
Cuauhtémoc	3,580.06	3863.98	283.92
Cusihuiriachi	416.76	417.85	1.09
Chínipas	372.01	374.13	2.12
Delicias	3,337.59	3525.96	188.37
Dr. Belisario Domínguez	363.42	364.32	0.90
El Tule	303.99	304.58	0.59
Galeana	335.29	342.31	7.02
Gómez Farías	409.63	411.67	2.04
Gran Morelos	311.7	312.69	0.99
Guadalupe	498	500.14	2.14
Guadalupe y Calvo	990.90	998.17	7.27
Guachochi	840.84	846.43	5.59
Guazapares	371	371.70	0.70
Guerrero	1,185.04	1197.29	12.25
Hidalgo del Parral	3,341.25	3459.07	117.82
Huejotitán	333.56	333.76	0.20

ANEXO "F" / Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos

Municipios	2021	2022	Variación
Ignacio Zaragoza	393.97	396.10	2.13
Janos	352.57	355.88	3.31



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Jiménez	1,309.97	1337.38	27.41
Juárez	20,260.89	26715.58	6454.69
Julimes	335.3	338.81	3.51
La Cruz	327.06	328.49	1.43
López	371.64	373.66	2.02
Madera	1,511.86	1519.43	7.57
Maguarichi	303.94	304.15	0.21
Manuel Benavides	363.65	364.14	0.49
Matachí	311.71	312.20	0.49
Matamoros	327.22	330.32	3.10
Meoqui	844.8	876.77	31.97
Morelos	356.07	356.16	0.09
Moris	318.89	319.26	0.37
Namiquipa	890.2	893.46	3.26
Nonoava	319.13	319.76	0.63
Nuevo Casas Grandes	1,524.25	1586.10	61.85
Ocampo	434.23	435.98	1.75
Ojinaga	924.86	940.76	15.90
Praxedis G. Guerrero	304.58	306.55	1.97
Riva Palacio	535.8	542.20	6.40
Rosales	433.09	438.31	5.22
Rosario	328.08	326.51	-1.57
San Francisco de Borja	319.88	319.85	-0.03
San Francisco de Conchos	327.57	331.86	4.29
San Francisco del Oro	617.24	620.69	3.45
Santa Bárbara	961.11	964.00	2.89
Santa Isabel	321.29	325.30	4.01
Satevó	401.92	406.22	4.30
Saucillo	1,063.75	1074.42	10.67
Temósachic	393.86	395.85	1.99

ANEXO "F" / Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos



"2021, Año de las Culturas del Norte"

DCPPHP/08/2021

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 - / - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2022.

55



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Aquiles Serdán	761,258.34	975,989.74	214,731.40
Ascensión	1,224,901.75	1,046,109.94	-178,791.81
Bachíniva	302,030.57	232,811.88	-69,218.69
Balleza	825,432.47	659,105.79	-166,326.68
Batopilas de Manuel Gómez Morín	553,869.90	451,832.25	-102,037.65
Bocoyna	1,369,293.56	936,178.79	-433,114.77
Buenaventura	1,149,933.80	1,008,143.20	-141,790.60
Camargo	2,530,266.49	1,984,493.76	-545,772.73
Carichí	451,917.41	325,263.09	-126,654.32
Casas Grandes	560,885.88	473,682.17	-87,203.71
Coronado	102,835.62	81,546.30	-21,289.32
Coyame del Sotol	82,621.75	49,312.66	-33,309.09
Cuauhtémoc	8,266,197.92	7,242,065.18	-1,024,132.74
Cusihuiriachi	225,394.48	204,427.03	-20,967.45
Chínipas	368,020.03	249,449.89	-118,570.14
Delicias	7,263,501.57	6,034,025.30	-1,229,476.27
Dr. Belisario Domínguez	122,215.42	98,464.95	-23,750.47
El Tule	83,259.56	58,052.63	-25,206.93
Galeana	295,407.09	266,849.64	-28,557.45
Gómez Farías	436,904.19	281,563.26	-155,340.93
Gran Morelos	120,988.85	98,144.22	-22,844.63
Guadalupe	258,659.06	169,868.08	-88,790.98
Guadalupe y Calvo	2,753,894.71	2,025,186.73	-728,707.98
Guachochi	2,234,515.96	2,011,796.14	-222,719.82
Guazapares	364,487.51	328,590.70	-35,896.81
Guerrero	1,916,589.05	1,422,169.08	-494,419.97
Hidalgo del Parral	5,372,866.74	4,677,165.43	-695,701.31
Huejotitán	46,707.78	33,035.47	-13,672.31

ANEXO "G" / Cuotas de Gasolina y Diésel en 70% y 30%

Municipios	2021	2022	Variación
Ignacio Zaragoza	338,680.48	208,315.92	-130,364.56
Janos	538,415.12	441,207.98	-97,207.14



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Jiménez	2,102,831.42	1,638,102.40	-464,729.02
Juárez	68,255,179.91	60,636,529.87	-7,618,650.04
Julimes	218,231.31	199,656.13	-18,575.18
La Cruz	189,431.45	148,499.26	-40,932.19
López	196,594.62	165,257.55	-31,337.07
Madera	1,434,252.70	1,008,063.02	-426,189.68
Maguarichi	78,157.03	52,199.25	-25,957.78
Manuel Benavides	68,835.10	47,227.90	-21,607.20
Matachí	145,274.94	109,931.15	-35,343.79
Matamoros	214,453.48	172,955.13	-41,498.35
Méoqui	2,195,658.23	1,798,228.22	-397,430.01
Morelos	382,542.62	291,305.51	-91,237.11
Moris	252,231.83	178,287.31	-73,944.52
Namiquipa	1,140,955.31	910,560.26	-230,395.05
Nonoava	126,287.64	110,532.52	-15,755.12
Nuevo Casas Grandes	3,111,169.99	2,636,142.52	-475,027.47
Ocampo	371,356.30	325,824.38	-45,531.92
Ojinaga	1,375,720.79	983,607.14	-392,113.65
Praxedis G. Guerrero	269,158.50	204,908.13	-64,250.37
Riva Palacio	390,981.42	308,504.81	-82,476.61
Rosales	828,964.99	672,576.56	-156,388.43
Rosario	99,008.72	83,350.42	-15,658.30
San Francisco de Borja	104,798.13	88,081.23	-16,716.90
San Francisco de Conchos	121,234.17	108,086.93	-13,147.24
San Francisco del Oro	249,533.38	200,618.33	-48,915.05
Santa Bárbara	526,002.23	464,340.83	-61,661.40
Santa Isabel	201,108.40	151,987.23	-49,121.17
Satevó	154,989.37	136,872.70	-18,116.67
Saucillo	1,530,562.97	1,197,215.15	-333,347.82
Temósachic	315,228.46	213,287.27	-101,941.19

ANEXO "G" / Cuotas de Gasolina y Diésel en 70% y 30%

Municipios	2021	2022	Variación
------------	------	------	-----------



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Urique	1,027,718.38	683,281.02	-344,437.36
Uruachi	298,988.68	261,076.45	-37,912.23
Valle de Zaragoza	255,077.47	191,437.36	-63,640.1133
Total	174,495,463.00	150,017,489.10	-24,477,973.90

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2022- / - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2022.

ANEXO "H" / 0.136% RFP –Zona Fronteriza

Municipios	2021	2022	Variación
Ascensión	873,873.18	1,121,063.37	247,190.19
Juárez	201,084,361.43	214,903,373.10	13,819,011.67



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Ojinaga	3,288,495.39	3,755,736.53	467,241.14
Total	205,246,730.00	219,780,173.00	14,533,443.00

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2022/ - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2022.

ANEXO "I" / Fondo ISR Municipal

Municipios	2021	2022	Variación
Ahumada	0	0	0
Aldama	2,171,571.00	3,000,812.09	829,241.09
Allende	0	247,297.3351	247,297.3351



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Aquiles Serdán	0	0	0
Ascensión	0.00	182691.1973	182,691.20
Bachíniva	109610	409,151.81	299,541.81
Balleza	0	0	0
Batopilas de Manuel Gómez Morín	0	89240.89741	89240.89741
Bocoyna	0	0	0
Buenaventura	0	0	0
Camargo	8,612,925.00	8,033,555.40	-579,369.60
Carichí	0	0	0
Casas Grandes	99,228.00	93,469.17	-5,758.83
Coronado	274746	354,306.71	79,560.71
Coyame del Sotol	0.00	10198.64418	10,198.64
Cuauhtémoc	2,282,755.00	2,728,104.65	445,349.65
Cusiuhuirachi	200,060.00	188,896.71	-11,163.29
Chínipas	0	0	0
Delicias	5,516,218.00	4,256,743.55	-1,259,474.45
Dr. Belisario Domínguez	707,628.00	549,163.21	-158,464.79
El Tule	0	0	0
Galeana	239,649.00	288,771.55	49,122.55
Gómez Farías	0	0	0
Gran Morelos	0	49824.91383	49824.91383
Guadalupe	0.00	0	0.00
Guadalupe y Calvo	1,499,565.00	1,058,202.28	-441,362.72
Guachochi	2,606,567.00	2,050,408.33	-556,158.67
Guazapares	0.00	1419956.897	1,419,956.90
Guerrero	0	0	0
Hidalgo del Parral	3,188,300.00	2,107,988.06	-1,080,311.94
Huejotitán	260679	307,501.27	46,822.27

ANEXO "I" / Fondo ISR Municipal

Municipios	2021	2022	Variación
Ignacio Zaragoza	232,302.00	158,125.46	-74,176.54
Janos	0	0	0.00



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Jiménez	3,868,804.00	3,451,610.66	-417,193.34
Juárez	169,846,683.00	186,930,177.07	17,083,494.07
Julimes	0	79320.6407	79,320.64
La Cruz	0	138422.9893	138,422.99
López	549,012.00	556,639.18	7,627.18
Madera	0	0	0
Maguarichi	0	0	0
Manuel Benavides	515,148.00	536,631.64	21,483.64
Matachí	0	88891.64769	88891.64769
Matamoros	0	247002.8425	247,002.84
Meoqui	1,468,395.00	2,283,006.35	814,611.35
Morelos	0	0	0
Moris	0	0	0
Namiquipa	0	0	0
Nonoava	345,816.00	194,062.29	-151,753.71
Nuevo Casas Grandes	6,535,653.00	6,162,044.37	-373,608.63
Ocampo	0	0	0
Ojinaga	4,168,645.00	7,035,682.67	2,867,037.67
Praxedis G. Guerrero	437,148.00	522,206.11	85,058.11
Riva Palacio	0	0	0
Rosales	0	0	0
Rosario	0	0	0
San Francisco de Borja	304,516.00	314,460.04	9,944.04
San Francisco de Conchos	117,317.00	139,037.74	21,720.74
San Francisco del Oro	1,232,683.00	629,296.47	-603,386.53
Santa Bárbara	1,812,099.00	2,022,897.21	210,798.21
Santa Isabel	0	906441.5429	906,441.54
Satevó	0	328993.242	328993.242
Saucillo	646,719.00	280,792.64	-365,926.36
Temósachic	0	0	0

ANEXO "I" / Fondo ISR Municipal

Municipios	2021	2022	Variación
------------	------	------	-----------



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Urique	0	0	0
Uruachi	0	0	0
Valle de Zaragoza	149,559.00	97,975.82	-51,583.18
Total	300,000,000.00	325,002,003.27	25,002,003.27

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2022- / - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2022.

ANEXO "J" /Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM)

Municipios	2021	2022	Variación
Ahumada	4,891,499.20	5,146,224.91	254,725.71
Aldama	6,700,971.96	7,078,243.57	377,271.61



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Allende	4,119,746.19	4,332,530.76	212,784.57
Aguiles Serdán	2,558,535.13	3,003,276.55	444,741.42
Ascensión	7,111,414.62	7,812,221.54	700,806.92
Bachíniva	3,692,510.08	3,826,993.79	134,483.71
Balleza	7,863,887.30	9,322,525.65	1,458,638.35
Batopilas de Manuel Gómez Morín	5,991,389.82	7,354,804.81	1,363,414.99
Bocoyna	10,298,501.48	11,636,728.66	1,338,227.18
Buenaventura	8,465,005.63	9,595,439.28	1,130,433.65
Camargo	14,987,289.67	15,680,478.31	693,188.64
Carichí	6,987,532.23	8,824,954.39	1,837,422.16
Casas Grandes	4,531,948.64	4,743,821.00	211,872.36
Coronado	1,970,123.31	2,007,376.96	37,253.65
Coyame del Sotol	1,806,791.33	1,823,327.14	16,535.81
Cuauhtémoc	38,855,144.00	42,012,776.60	3,157,632.60
Cusihuiriachi	3,272,335.94	3,444,008.38	171,672.44
Chínipas	5,285,494.81	6,546,937.68	1,261,442.87
Delicias	34,698,369.82	36,666,344.88	1,967,975.06
Dr. Belisario Domínguez	2,762,848.43	2,837,125.81	74,277.38
El Tule	1,977,216.73	2,057,023.99	79,807.26
Galeana	2,438,028.32	2,722,263.20	284,234.88
Gómez Farías	4,316,068.11	4,469,233.74	153,165.63
Gran Morelos	2,772,595.21	2,853,143.43	80,548.22
Guadalupe	3,839,409.73	3,913,123.31	73,713.58
Guadalupe y Calvo	19,255,617.76	23,824,933.79	4,569,316.03
Guachochi	16,744,484.74	20,139,016.75	3,394,532.01
Guazapares	5,175,098.36	6,084,910.59	909,812.23
Guerrero	15,449,611.08	16,520,246.13	1,070,635.05
Hidalgo del Parral	30,079,625.92	31,839,484.74	1,759,858.82
Huejotitán	1,644,336.28	1,704,629.64	60,293.36

ANEXO "J" /Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM)

Municipios	2021	2022	Variación
Ignacio Zaragoza	3,981,093.95	4,116,904.41	135,810.46



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Janos	4,634,583.70	4,854,604.13	220,020.43
Jiménez	12,247,420.55	12,803,968.77	556,548.22
Juárez	239,958,667.18	263,010,742.62	23,052,075.44
Julimes	2,959,371.15	3,076,634.59	117,263.44
La Cruz	2,318,299.14	2,383,320.59	65,021.45
López	2,565,443.09	2,654,529.99	89,086.90
Madera	13,040,301.28	13,637,728.69	597,427.41
Maguarichi	2,004,291.12	2,271,392.24	267,101.12
Manuel Benavides	1,947,118.21	1,967,193.55	20,075.34
Matachí	2,354,429.36	2,440,339.72	85,910.36
Matamoros	2,893,352.06	2,998,134.70	104,782.64
Meoqui	11,270,969.09	11,954,626.02	683,656.93
Morelos	6,046,274.01	7,820,502.71	1,774,228.70
Moris	3,193,133.27	3,584,832.66	391,699.39
Namiquipa	10,775,494.38	11,180,323.49	404,829.11
Nonoava	2,309,716.85	2,467,415.83	157,698.98
Nuevo Casas Grandes	16,075,087.49	17,000,900.42	925,812.93
Ocampo	4,054,065.77	4,511,731.88	457,666.11
Ojinaga	8,919,052.65	9,257,595.73	338,543.08
Praxedis G. Guerrero	3,647,249.60	3,755,280.98	108,031.38
Riva Palacio	4,210,515.31	4,348,461.59	137,946.28
Rosales	5,642,189.65	5,883,517.27	241,327.62
Rosario	2,185,398.20	2,310,191.59	124,793.39
San Francisco de Borja	2,106,632.32	2,184,776.35	78,144.03
San Francisco de Conchos	2,024,334.04	2,058,081.79	33,747.75
San Francisco del Oro	4,020,138.92	4,141,655.58	121,516.66
Santa Bárbara	5,743,924.32	5,909,924.74	166,000.42
Santa Isabel	2,673,562.00	2,728,112.41	54,550.41
Satevó	3,029,489.56	3,095,985.71	66,496.15
Saucillo	11,444,798.06	11,822,514.67	377,716.61
Temósachic	4,643,534.28	5,188,015.83	544,481.55

ANEXO "J" /Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM)

Municipios	2021	2022	Variación
------------	------	------	-----------

64



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Urique	12,145,026.78	15,463,441.23	3,318,414.45
Uruachi	5,298,492.99	6,531,711.93	1,233,218.94
Valle de Zaragoza	3,193,839.69	3,291,912.80	98,073.11
Total	863,978,913.32	942,862,579.66	78,883,666.34

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 - / - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2022.

ANEXO "K" / Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Municipios	2021	2022	Variación
Ahumada	5,503,641.00	6,341,993.00	838,352.00
Aldama	5,980,420.00	6,814,626.00	834,206.00

65



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Allende	4,509,425.00	5,241,077.00	731,652.00
Aguiles Serdán	2,371,084.00	2,743,182.00	372,098.00
Ascensión	13,161,878.00	14,978,503.00	1,816,625.00
Bachíniva	3,067,078.00	3,430,544.00	363,466.00
Balleza	45,928,223.00	50,236,815.00	4,308,592.00
Batopilas de Manuel Gómez Morín	52,275,658.00	56,586,481.00	4,310,823.00
Bocoyna	48,829,431.00	52,809,265.00	3,979,834.00
Buenaventura	10,054,463.00	11,151,616.00	1,097,153.00
Camargo	13,219,787.00	14,877,370.00	1,657,583.00
Carichí	26,688,500.00	28,968,275.00	2,279,775.00
Casas Grandes	5,741,459.00	6,424,753.00	683,294.00
Coronado	1,689,881.00	1,987,286.00	297,405.00
Coyame del Sotol	1,507,408.00	1,758,427.00	251,019.00
Cuauhtémoc	33,997,015.00	37,760,342.00	3,763,327.00
Cusiuhiriachi	3,768,368.00	4,216,440.00	448,072.00
Chínipas	29,982,899.00	33,775,825.00	3,792,926.00
Delicias	23,455,952.00	25,362,936.00	1,906,984.00
Dr. Belisario Domínguez	1,754,098.00	2,007,575.00	253,477.00
El Tule	2,290,754.00	2,684,229.00	393,475.00
Galeana	3,964,993.00	4,710,468.00	745,475.00
Gómez Farías	3,873,233.00	4,351,803.00	478,570.00
Gran Morelos	1,967,178.00	2,219,221.00	252,043.00
Guadalupe	5,373,685.00	6,318,297.00	944,612.00
Guadalupe y Calvo	142,811,612.00	155,581,350.00	12,769,738.00
Guachochi	134,448,846.00	143,311,879.00	8,863,033.00
Guazapares	25,090,253.00	27,825,260.00	2,735,007.00
Guerrero	32,137,835.00	34,810,971.00	2,673,136.00
Hidalgo del Parral	20,898,261.00	22,999,830.00	2,101,569.00
Huejotitán	1,568,758.00	1,873,418.00	304,660.00

ANEXO "K" / Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Municipios	2021	2022	Variación
Ignacio Zaragoza	4,016,366.00	4,510,218.00	493,852.00



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Janos	6,926,355.00	7,787,683.00	861,328.00
Jiménez	14,901,848.00	16,516,267.00	1,614,419.00
Juárez	229,578,292.00	248,708,824.00	19,130,532.00
Julimes	2,526,537.00	2,856,247.00	329,710.00
La Cruz	1,654,497.00	1,936,058.00	281,561.00
López	1,789,925.00	2,019,185.00	229,260.00
Madera	23,167,528.00	25,310,883.00	2,143,355.00
Maguarichi	5,528,921.00	6,441,754.00	912,833.00
Manuel Benavides	2,454,197.00	2,994,747.00	540,550.00
Matachí	2,276,442.00	2,627,805.00	351,363.00
Matamoros	2,488,834.00	2,911,834.00	423,000.00
Meoqui	11,293,819.00	12,379,523.00	1,085,704.00
Morelos	35,735,308.00	40,959,859.00	5,224,551.00
Moris	10,796,982.00	12,159,651.00	1,362,669.00
Namiquipa	7,990,664.00	8,723,053.00	732,389.00
Nonoava	5,785,462.00	6,534,776.00	749,314.00
Nuevo Casas Grandes	13,598,838.00	15,381,312.00	1,782,474.00
Ocampo	14,683,759.00	16,103,992.00	1,420,233.00
Ojinaga	8,881,205.00	10,252,426.00	1,371,221.00
Praxedis G. Guerrero	3,362,666.00	3,919,220.00	556,554.00
Riva Palacio	2,565,424.00	3,016,577.00	451,153.00
Rosales	6,119,928.00	6,923,194.00	803,266.00
Rosario	2,626,414.00	3,057,056.00	430,642.00
San Francisco de Borja	2,186,530.00	2,496,348.00	309,818.00
San Francisco de Conchos	2,102,510.00	2,592,110.00	489,600.00
San Francisco del Oro	2,756,494.00	3,209,488.00	452,994.00
Santa Bárbara	4,004,687.00	4,595,114.00	590,427.00
Santa Isabel	795,136.00	825,756.00	30,620.00
Satevó	3,383,907.00	4,098,565.00	714,658.00
Saucillo	8,482,732.00	9,572,942.00	1,090,210.00
Temósachic	8,086,285.00	8,744,728.00	658,443.00

ANEXO "K" / Fondo para la Infraestructura Social Municipal

Municipios	2021	2022	Variación
------------	------	------	-----------



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Urique	52,149,445.00	56,283,570.00	4,134,125.00
Uruachi	28,283,444.00	31,936,076.00	3,652,632.00
Valle de Zaragoza	2,751,368.00	3,110,939.00	359,571.00
Total	1,332,997,503.00	1,462,369,618.00	129,372,115.00

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 - / - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2022.

ANEXO "L" / Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Municipios	2021	2022	Variación
Ahumada	9,128,082.12	10,916,260.71	1,788,178.59
Aldama	17,983,803.41	19,428,482.59	1,444,679.18
Allende	6,355,812.11	6,330,461.54	-25,350.57

68



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Aquiles Serdán	11,269,201.32	18,158,213.24	6,889,011.92
Ascensión	18,132,694.00	19,462,794.03	1,330,100.03
Bachíniva	4,471,075.23	4,331,446.94	-139,628.29
Balleza	12,219,195.86	12,262,611.96	43,416.10
Batopilas de Manuel Gómez Morín	8,199,150.15	8,406,303.94	207,153.79
Bocoyna	20,270,181.72	17,417,533.57	-2,852,648.15
Buenaventura	17,022,914.44	18,756,425.81	1,733,511.37
Camargo	37,456,512.65	36,921,352.16	-535,160.49
Carichí	6,689,908.05	6,051,494.58	-638,413.47
Casas Grandes	8,303,010.40	8,812,819.97	509,809.57
Coronado	1,522,315.41	1,517,162.57	-5,152.84
Coyame del Sotol	1,223,081.66	917,458.19	-305,623.47
Cuauhtémoc	122,367,722.10	134,738,059.58	12,370,337.48
Cusiuhiriachi	3,336,601.63	3,803,349.05	466,747.42
Chínipas	5,447,942.71	4,640,995.84	-806,946.87
Delicias	107,524,420.52	112,262,571.52	4,738,151.00
Dr. Belisario Domínguez	1,809,202.14	1,831,932.78	22,730.64
El Tule	1,232,523.50	1,080,064.61	-152,458.89
Galeana	4,373,025.34	4,964,716.86	591,691.52
Gómez Farías	6,467,661.62	5,238,462.52	-1,229,199.10
Gran Morelos	1,791,044.76	1,825,965.58	34,920.82
Guadalupe	3,829,029.99	3,160,382.42	-668,647.57
Guadalupe y Calvo	40,766,967.64	37,678,441.64	-3,088,526.00
Guachochi	33,078,403.24	37,429,310.72	4,350,907.48
Guazapares	5,395,649.43	6,113,404.36	717,754.93
Guerrero	28,372,008.26	26,459,345.14	-1,912,663.12
Hidalgo del Parral	79,536,622.59	87,018,299.06	7,481,676.47
Huejotitán	691,433.34	614,622.40	-76,810.94

ANEXO "L" / Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Municipios	2021	2022	Variación
Ignacio Zaragoza	5,013,617.99	3,875,701.44	-1,137,916.55
Janos	7,970,367.06	8,208,640.18	238,273.12



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Jiménez	31,129,026.06	30,476,767.77	-652,258.29
Juárez	1,010,407,803.96	1,128,137,923.41	117,730,119.45
Julimes	3,230,562.48	3,714,586.83	484,024.35
La Cruz	2,804,227.00	2,762,817.20	-41,409.80
López	2,910,266.16	3,074,603.80	164,337.64
Madera	21,231,796.99	18,754,934.01	-2,476,862.98
Maguarichi	1,156,988.77	971,163.06	-185,825.71
Manuel Benavides	1,018,992.62	878,671.34	-140,321.28
Matachí	2,150,561.04	2,045,260.46	-105,300.58
Matamoros	3,174,637.73	3,217,816.80	43,179.07
Meoqui	32,503,177.19	33,455,896.25	952,719.06
Morelos	5,662,926.18	5,419,716.45	-243,209.73
Moris	3,733,885.28	3,317,021.62	-416,863.66
Namiquipa	16,890,002.36	16,940,902.85	50,900.49
Nonoava	1,869,484.67	2,056,448.98	186,964.31
Nuevo Casas Grandes	46,055,851.63	49,045,226.54	2,989,374.91
Ocampo	5,497,330.80	6,061,937.19	564,606.39
Ojinaga	20,365,326.43	18,299,934.42	-2,065,392.01
Praxedis G. Guerrero	3,984,457.23	3,812,299.86	-172,157.37
Riva Palacio	5,787,849.01	5,739,707.97	-48,141.04
Rosales	12,271,489.14	12,513,234.69	241,745.55
Rosario	1,465,664.36	1,550,728.12	85,063.76
San Francisco de Borja	1,551,367.23	1,638,744.43	87,377.20
San Francisco de Conchos	1,794,676.23	2,010,949.02	216,272.79
San Francisco del Oro	3,693,939.02	3,732,488.46	38,549.44
Santa Bárbara	7,786,614.29	8,639,025.04	852,410.75
Santa Isabel	2,977,085.34	2,827,710.58	-149,374.76
Satevó	2,294,367.55	2,546,505.91	252,138.36
Saucillo	22,657,515.09	22,274,094.79	-383,420.30
Temósachic	4,666,448.72	3,968,193.17	-698,255.55

ANEXO "L" / Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Municipios	2021	2022	Variación
Urique	15,213,712.29	12,712,390.25	-2,501,322.04



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Uruachi	4,426,044.91	4,857,307.12	431,262.21
Valle de Zaragoza	3,776,010.42	3,561,677.14	-214,333.28
Total	2,583,123,769.00	2,791,063,720.00	207,939,951.00

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 - / - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2022.

ANEXO "M" / ISR BIENES INMUEBLES

Municipios	2021	2022	Variación
Ahumada	0.00	188,431.28	188,431.28
Aldama	0.00	173,852.50	173,852.50
Allende	0.00	147,268.02	147,268.02



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Aquiles Serdán	0.00	140,522.27	140,522.27
Ascensión	0.00	135,495.61	135,495.61
Bachíniva	0.00	119,807.71	119,807.71
Balleza	0.00	160,155.63	160,155.63
Batopilas de Manuel Gómez Morín	0.00	123,829.34	123,829.34
Bocoyna	0.00	242,621.24	242,621.24
Buenaventura	0.00	201,408.54	201,408.54
Camargo	0.00	588,807.72	588,807.72
Carichí	0.00	122,255.09	122,255.09
Casas Grandes	0.00	118,414.95	118,414.95
Coronado	0.00	88,746.08	88,746.08
Coyame del Sotol	0.00	98,338.47	98,338.47
Cuauhtémoc	0.00	1,152,347.09	1,152,347.09
Cusihuiachi	0.00	124,613.26	124,613.26
Chínipas	0.00	111,576.39	111,576.39
Delicias	0.00	1,051,541.17	1,051,541.17
Dr. Belisario Domínguez	0.00	108,649.95	108,649.95
El Tule	0.00	90,835.37	90,835.37
Galeana	0.00	102,086.95	102,086.95
Gómez Farías	0.00	122,772.40	122,772.40
Gran Morelos	0.00	93,252.74	93,252.74
Guadalupe	0.00	149,156.30	149,156.30
Guadalupe y Calvo	0.00	297,683.33	297,683.33
Guachochi	0.00	252,429.98	252,429.98
Guazapares	0.00	110,850.63	110,850.63
Guerrero	0.00	357,066.79	357,066.79
Hidalgo del Parral	0.00	1,031,590.33	1,031,590.33
Huejotitán	0.00	99,536.08	99,536.08

ANEXO "M" / ISR BIENES INMUEBLES

Municipios	2021	2022	Variación
Ignacio Zaragoza	0.00	118,128.66	118,128.66
Janos	0.00	106,134.11	106,134.11
Jiménez	0.00	398,842.98	398,842.98



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA LXVII LEGISLATURA

DCPPHP/08/2021

Juárez	0.00	7,967,335.66	7,967,335.66
Julimes	0.00	101,041.93	101,041.93
La Cruz	0.00	97,966.33	97,966.33
López	0.00	111,435.61	111,435.61
Madera	0.00	453,138.10	453,138.10
Maguarichi	0.00	90,705.52	90,705.52
Manuel Benavides	0.00	108,597.99	108,597.99
Matachí	0.00	93,107.65	93,107.65
Matamoros	0.00	98,510.19	98,510.19
Meoqui	0.00	261,477.89	261,477.89
Morelos	0.00	106,218.11	106,218.11
Moris	0.00	95,211.16	95,211.16
Namiquipa	0.00	266,456.00	266,456.00
Nonoava	0.00	95,361.07	95,361.07
Nuevo Casas Grandes	0.00	473,019.55	473,019.55
Ocampo	0.00	130,020.10	130,020.10
Ojinaga	0.00	280,559.88	280,559.88
Praxedis G. Guerrero	0.00	91,420.65	91,420.65
Riva Palacio	0.00	161,700.37	161,700.37
Rosales	0.00	130,715.01	130,715.01
Rosario	0.00	97,373.31	97,373.31
San Francisco de Borja	0.00	95,388.62	95,388.62
San Francisco de Conchos	0.00	98,968.73	98,968.73
San Francisco del Oro	0.00	185,105.79	185,105.79
Santa Bárbara	0.00	287,490.63	287,490.63
Santa Isabel	0.00	97,014.48	97,014.48
Satevó	0.00	121,144.79	121,144.79
Saucillo	0.00	320,422.81	320,422.81
Temósachic	0.00	118,053.54	118,053.54

ANEXO "M" / ISR BIENES INMUEBLES

Municipios	2021	2022	Variación
Urique	0.00	155,145.27	155,145.27
Uruachi	0.00	112,816.28	112,816.28



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO
Y HACIENDA PÚBLICA
LXVII LEGISLATURA**

DCPPHP/08/2021

Valle de Zaragoza	0.00	120,288.75	120,288.75
Total	0.00	27,635,630.19	27,635,630.19

Este Anexo forma parte integral del Dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de decreto, por medio de las cuales se remiten los proyectos de Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondientes a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 - / - Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2022.